

CLAMOR

DE LA RAZON Y LA LEY A SUS
INFRACTORES.

¿Hasta quando Machiavelos serviles escuchareis la voz de la verdad y dexareis las tenebrosas sendas de los crasos errores y de la ignorancia? ¿Quando será el día que todos podamos congratularnos en los benéficos brazos de la mas sincera amistad? ¿Que instante sera el tan feliz que en su rápido vuelo llebe en bueltas las tiernas emociones de nuestros sensibles corazones? ¡Oh! Llegue la dichosa hora en que á pesar de la minaz embidia nos cozenos tranquilos en disfrutar la paz mas duradera, y ¡llegue al cielo que el universo todo nos vea con la mayor emulation!

Mas no podrá llegar el caso mientras no despongais el ominoso sistema de servidumbre en que estais tan hallacos. Merecan los unbrales de la libertad los pisos vuestra medrosa planta para que el mundo con admiracion os vea dar el paso mas agigantado. Ya el siglo de oro goroso os espera y os prepara en arras el dote precioso de la sabiduria.

Vuestra comedidad os tiene envanecidos, vuestro interés particular os ha cegado, y semejantes al paxarillo encerrado en la jaula, triunfais y reis

en medio de las duras cadenas: Aquel habituado á la esclavitud, ya se divierte con sus mismas prisiones, y vos no menos ha llegado el día que jugais con los lazos de vuestro cautiverio. ¿A qué cosa no se impone el hombre? ¿á todo ¿mas á la esclavitud? . . . ; Oh pese el germen de la libertad que nidó tan temprano en su sensible corazon!

Despreciais la libertad; si: mas ¿que libertad? una libertad que á pesar 12. años de cruentos sacrificios se sancionó al fin en aras de la mayor felicidad: una libertad que es y será el timbre que perpetúe la memoria del mas Augusto de los Soberanos, y una libertad tanto mas lucrosa, cuanto mas infatigables han sido los esfuerzos para recobrarla. Todo esto lo conocéis, y no pudiendo resistir á los repetidos golpes que en vuestro corazon iniere la razon y la justicia, quereis cohonestar vuestra perpetuada obstinacion con querer probar que la constitucion es nociva á este suelo y que no debe plantearse en esta América. ¿Ygnorais el sentido literal y los morales fines de tan sabia carta? ¿No conocéis la sana política que en sí embuelve, y la verdad desnuda de los especiosos celajes en que se oculta la lisonja? ¡Ah! todo lo veis, mas sin perder de vista vuestra propia comodidad y las malas costumbres en que estáis inveterados. Quereis hacer creer que la Constitucion es una nueva ley y que no puede conformarse con las costumbres de todos los pueblos, y ciertamente que siendo ella la ley inviolable y general que abarca en sí todas las leyes de la mas sabia legislacion, fundando su sistema en la mas integra y pronta administracion de justicia por medio de aquellas, y su gloria en ver guardado con la mayor escru-

justicia el derecho de gentes, cuyas circunstancias en todos tiempos han sido y serán las bases de una quieta República y una sociedad feliz, no podrá nunca conformarse la Constitución con la interpretación de las leyes, con que son degradadas hasta el extremo de ser rehusadas si no como perniciosas; á lo menos como inútiles.

La Constitución es tambien la ley sancionada por la humanidad, dictada por la voz de la naturaleza y fundada en los sagrados dogmas de nuestra Religión. Asi uno de sus principales fines, es conservar á esta en el goce con que ha resplandecido desde la primitiva Iglesia. Asi tambien ha declarado la inviolable adhesión á nuestro Soberano. No menos premia la honradéz de todo buen ciudadano, declarando al mismo tiempo á esta América, como parte integrante de la Monarquía Española.

Ahora os pregunto: que quiere decir la palabra integrante? para vos quiere decir interesante, y para nosotros, y para nuestro Augusto Soberano, quiere decir, repito, y oídlo bien „Parte de la Monarquía Española que goza las mismas preeminencias esencias y prerrogativas de igualdad y representación“.

De lo expuesto hasta aqui, resulta que queréis vivir bajo unas leyes que podáis estar continuamente interpretando segun convengan á vuestra comodidad ó interés: es decir: queréis vivir sin ley por que ley á que se le dan diferentes sentidos; ya no es ley, sino un error con que se alucina al pueblo. La ley para nosotros es una invención para regir y gobernar los animos débiles, mas escuchad á un

gran filósofo siguiendo el sistema de Sócrates, que la ley es un necesario y estrecho vínculo que subministra la razón como señora de el animal racional, (que es el hombre) quien debe tributarle en la dependencia á las leyes y sujecion á las autoridades poder habentes de los Legisladores, el mas justo tributo.

Mas diréis, que la libertad á que aspira el Pueblo lo conducirá á su ruina; mas para esto se establecieron las leyes, y en la sabia administracion de estas, estriba sea el Pueblo feliz. „La razón como Señora manda y quiere, que los hombres usemos de la libertad con su consentimiento para así afirmar, fortalecer y estrechar mas los lazos de la Sociedad. Quiere y manda tambien que el hombre no sea libre para proceder contra ella y alarmarse, Quiere que los hombres vivamos en perfecta sociedad, y por precisa consecuencia, dependientes unos de otros y sometidos á leyes, para que estas terminen nuestras diferencias; que las Leyes sean unas reglas inviolables y sagradas, y que el hombre no pueda apartarse de la sociedad y que sujete su libertad á las leyes y Magistrados del suelo donde vive.“

Ciertamente que si fuera libre el hombre para vivir fuera de la sociedad, ya no habria lugar habitable en la tierra; mas ya donde fuere; sociedad ha de encontrar, y caso que en alguna parte no la huviera, movidos los hombres por la necesidad apelarian á la razón y esta los pondria en sociedad por medio de las leyes, que sancionára. Siendo mayor el número de las ca-

bezas pervertidas, estas creerian sacudir el yugo de la Patria, y pasar á otro suelo en donde vivir sin ley haciendose independientes, que unidos en cuantiosas masas destruirian en todas partes la Autoridad: no habria sociedad alguna constante, y por consiguiente este número de hombres andaria errante en su sistema, hasta que la misma confusión á que llegaran, y sus desenfrenadas pasiones, clamáran, y haciendolos sobrios, la razon les visitaria y daria la ley, por la que unidos en sociedad podrian usar con fruto de la racional libertad.

El hombre es cierto que nace libre para obrar el bien y el mal, mas no por eso deja de nacer sujeto á su Patria que es su Madre civil: esta lo recibe en su seno y en uso de sus maternales obligaciones que la interesan en la educacion de sus hijos para sugerirles y premiarles lo bueno, no menos que retirarles y castigarles lo malo, tiene establecidas sus leyes á las que inmediatamente nace el hombre sujeto. Yndependientes sí, nunca nacemos, y si lo pretendemos es contra el orden natural de la razon: á mas de que quien vive independiente, vive en la misma dependencia, que es lo que literalmente significa la preposicion „ in “ y para mejor sentir, vivir independiente es lo mismo que mudar un servicial de amo ó Señor, pasando á servir á otro bajo las mismas obligaciones y condiciones. De aquí resulta que la voz Yndependencia es un clamor que produjo la esclavitud en el hombre irritado por sus pasiones: y la voz libertad libre alvedrio es la única dote con que embió Dios al hombre al mundo para que este guiado por la luz de la razon, madre de las leyes, supiera usar, poseer y a-

delantar el caudal de talentos que le entregaba.

Mas la interpretacion, la infraccion de las leyes, es la independencia única en que puede vivir el hombre en sociedad, mas independencia que destruyendo á la sociedad y al Estado, arruina todo, y el hombre vive satisfecho. ¿Es verdad?

Oid lo que dice la Constitución antes de sentar su Primer capitulo: que „las Cortes generales y extraordinarias de la Nación Española, bien convencidas despues del mas detenido exámen y madura deliberacion, de que las antiguas leyes fundamentales de esta Monarquía, acompañadas de las oportunas providencias y precauciones, que aseguren de un modo estable y permanente su entero cumplimiento podrán llenar debidamente el grande objeto de promover la gloria, la prosperidad y el bien de la Nación; decretan la siguiente Constitución política para el buen Gobierno y recta administracion del Estado.“

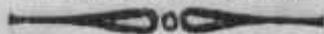
He aqui probado lo que senté al principio de este discurso; „Que la Constitución es la ley inviolable y general que abarca en sí todas las leyes de la mas sabia legislación, fundando su sistema en la mas íntegra y pronta administracion de justicia por medio de aquellas.“ . . .

Finalmente podrémos aplicar á nuestra Constitución el encomio que un celebre Filósofo, dirigió á Solón, diciendo: „Nada hay que se asemeje á la Magestad de las Romanas Leyes. Ya sé que tu Solón lograste entre los Griegos la distinguida fama de gran Legislador; pero si hubieses vivido entre nosotros, sin duda se habria obscurecido mucho tu gran reputacion.“ Y conti-

núa diciendo: „ La bondad y utilidad de las leyes consiste, en que sean claras, sencillas, breves y proporcionadas á la Capacidad y costumbres del pueblo, paraque este las reciba con amor, y las practique para su salud, sin necesidad de Jurisconsultos que las interpreten, y de aqui resulten pleitos y questiones, pues llegado este caso, ya degeneró la ley en confusa, difícil, inentendible, é impracticable por la sencillez del pueblo“ cuyas circunstancias harán que la ley mas benéfica, se convierta en un error que alucine al pueblo, y lo sojuzgue con arbitrariedad.

Para que el hombre retroceda de estos principios, es necesario que qual otro Prothéo tome diferentes formas, y en sus transformaciones patentize un corazon sin principios de justicia ni de Verdad, pues la virtud para el es un espesioso nombre, y la patria una voz adecuada á su comodidad é interés, ó por mejor decir, á la oligarquía en que vive su corazon.

MEXICO 1820.



En la Imprenta de D. Manuel Salas,
calle 3. de San Francisco,